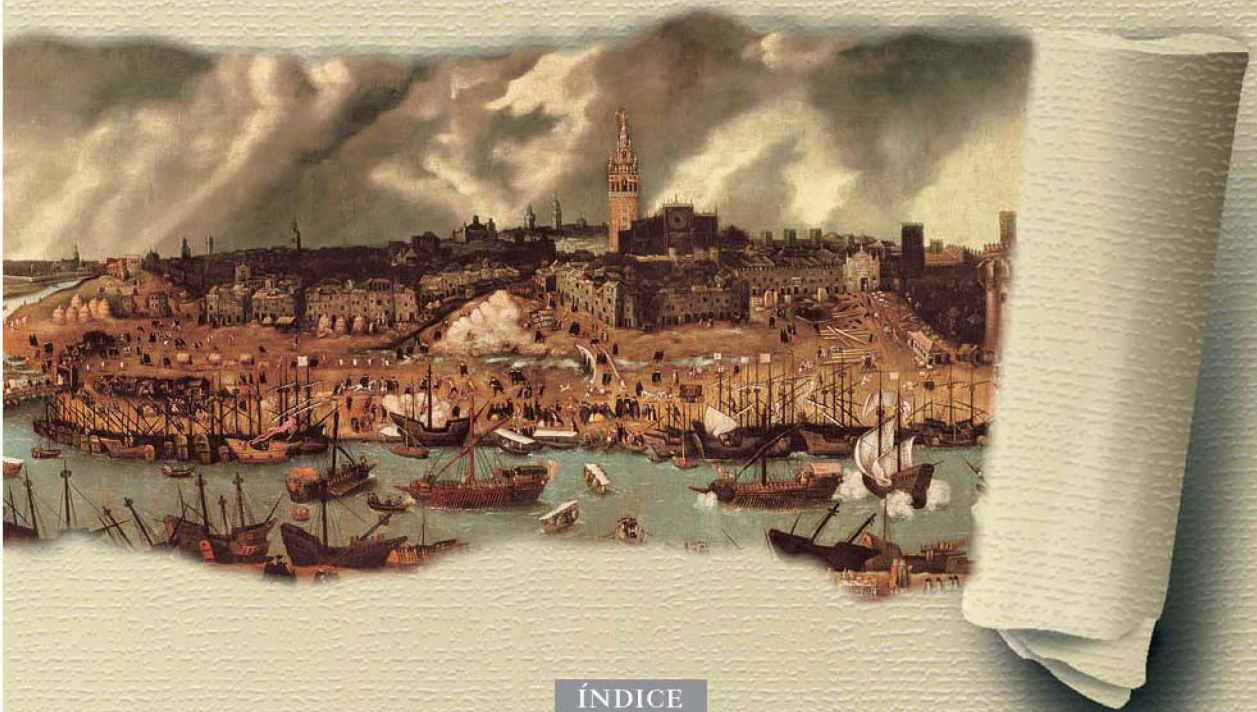


Juan José Iglesias Rodríguez
Rafael M. Pérez García
Manuel F. Fernández Chaves
(eds.)

COMERCIO Y CULTURA EN LA EDAD MODERNA



ÍNDICE

**Contiene los textos de las comunicaciones
de la XIII Reunión Científica de la Fundación
Española de Historia Moderna**

EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COMERCIO Y
CULTURA EN LA
EDAD MODERNA

ÍNDICE

Juan José Iglesias Rodríguez
Rafael M. Pérez García
Manuel F. Fernández Chaves
(eds.)

COMERCIO Y CULTURA EN LA EDAD MODERNA

COMUNICACIONES DE LA XIII REUNIÓN
CIENTÍFICA DE LA FUNDACIÓN
ESPAÑOLA DE HISTORIA MODERNA



Sevilla 2015

ÍNDICE

Serie: Historia y Geografía
Núm.: 291

COMITÉ EDITORIAL:

Antonio Caballos Rufino
(Director de la Editorial Universidad de Sevilla)
Eduardo Ferrer Albelda
(Subdirector)
Manuel Espejo y Lerdo de Tejada
Juan José Iglesias Rodríguez
Juan Jiménez-Castellanos Ballesteros
Isabel López Calderón
Juan Montero Delgado
Lourdes Munduate Jaca
Jaime Navarro Casas
M^a del Pópulo Pablo-Romero Gil-Delgado
Adoración Rueda Rueda
Rosario Villegas Sánchez

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito de la Editorial Universidad de Sevilla.

Obra editada en colaboración con la Fundación Española de Historia Moderna

Motivo de cubierta: *Vista de Sevilla en el siglo XVI*, por A. Sánchez Coello

© Editorial Universidad de Sevilla 2015
C/ Porvenir, 27 - 41013 Sevilla.
Tlfs.: 954 487 447; 954 487 451; Fax: 954 487 443
Correo electrónico: eus4@us.es
Web: <<http://www.editorial.us.es>>

© POR LOS TEXTOS, SUS AUTORES 2015

© JUAN JOSÉ IGLESIAS RODRÍGUEZ, RAFAEL M. PÉREZ
GARCÍA Y MANUEL F. FERNÁNDEZ CHAVES (EDS.) 2015

Las comunicaciones presentadas en la XIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna e incluidas en formato digital en la presente obra han sido sometidas a la evaluación de dos expertos, por el sistema de doble ciego, según el protocolo establecido por el comité organizador del congreso.

Impreso en papel ecológico
Impreso en España-Printed in Spain

ISBN: 978-84-472-1746-5
Depósito Legal: SE 929-2015
Impresión: Kadmos

ÍNDICE

COMITÉ CIENTÍFICO DEL CONGRESO

María de los Ángeles Pérez Samper
Eliseo Serrano Martín
Mónica Bolufer Peruga
Virgina León Sanz
Francisco Fernández Izquierdo
Félix Labrador Arroyo
Isidro Dubert García
Francisco García González
Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz
María José Pérez Álvarez

COMITÉ ORGANIZADOR DEL CONGRESO

Juan José Iglesias Rodríguez
(director de la XIII Reunión Científica)
Francisco Núñez Roldán
Carlos Alberto González Sánchez
Juan Ignacio Carmona García
Mercedes Gamero Rojas
José Antonio Ollero Pina
José Jaime García Bernal
Fernando Javier Campese Gallego
Rafael M. Pérez García
(secretaría científica)
Antonio González Polvillo
Manuel F. Fernández Chaves
(secretaría ejecutiva)
Clara Bejarano Pellicer

LOS CÓNSULES Y LAS CASAS COMERCIALES EN LA POLÍTICA EXTERIOR ESPAÑOLA EN EL NORTE DE ÁFRICA EN EL SIGLO XVIII

THE CONSULS AND THE TRADING HOUSES IN SPANISH
FOREIGN POLICY IN NORTH AFRICA IN THE 18TH CENTURY

ANTONIO CARMONA PORTILLO
Instituto de Estudios Ceutíes

Resumen: Durante la edad moderna el comercio español con el norte de África se vio restringido como resultado de la orientación Atlántica provocada por el descubrimiento de América. Sin embargo la tradicional presencia española en esa zona africana fue razón suficiente para mantener un contacto comercial fluido con poderes del Magreb (la regencia de Argel o el Reino de Marruecos). Las condiciones estratégicas y los intereses comerciales gaditanos en el área, coherentes con su visión Atlántica, desempeñaron un papel fundamental en la política que España desarrolló en esta área en concurrencia con los Cónsules comerciales que se establecieron en el reino alauita tras el acuerdo hispano-marroquí de 1767.

Palabras clave: Cónsules, Marruecos, Cádiz, relaciones hispano-marroquíes.

Abstract: During the modern age the Spanish trade with North Africa was restricted as a result of the Atlantic orientation caused by the discovery of America. However the traditional Spanish presence in the African region was reason enough to keep a commercial fluid contact with Maghreb powers (the Regency of Algiers or the Kingdom of Morocco). The strategic conditions and the commercial from Cadiz interests in the area, coherent with his Atlantic vision, played a role fundamentally in the politics that Spain took place in this area in concurrence with the commercial Consuls who established in the kingdom alauita after the Spanish-Moroccan agreement of 1767.

Keywords: consuls, Morocco, Cádiz, hispano-marroquies relations.

Los cónsules eran agentes que las naciones tenían en los puertos extranjeros para preservar los derechos mercantiles de sus súbditos¹. Durante los primeros años del siglo XVIII el número de cónsules españoles era escaso, pero con Fernando VI aumentaron y se constituyeron como grupo profesional reglamentado². Sus funciones incluían aspectos administrativos, notariales, de elaboración de informes económicos y misiones de espionajes.

Eran nobles, militares y empleados de la corte, pero también había comerciantes dado el carácter mercantil de su función. En el Norte de África, el interés por extraer cereales hizo que se destinaran allí a estos últimos³. Proponemos, pues, una interpretación de la labor de los cónsules, que destaque su carácter economicista, mediante la figura de Juan Manuel González Salmón, cónsul general de España en Marruecos.

1. LAS FUENTES

Sobre las relaciones de España y Marruecos existe una historiografía tradicional que sobrevive al paso del tiempo. Nos referimos a las obras de Ramón Lourido⁴, Vicente Rodríguez Casado⁵ y Mariano Arribas Palau⁶, entre otros.

Además hemos utilizado la abundante documentación del Archivo Histórico Nacional que hace referencia a las relaciones hispano-marroquíes: cartas de los cónsules a los gobernadores andaluces y al gobierno de Madrid, memoriales elaborados por los embajadores ante la corte alauita, etc.

Una documentación que exige un cuidado especial es la información que, a través de los gobernadores de los presidios norteafricanos, daban los confidentes que España tenía en diversos puertos magrebíes. Como es obvio estas noticias estaban sesgadas por los intereses personales de los confidentes, pero nos valemos de las interpretaciones que de ellas hacían los gobernadores de esas plazas, que conocían mejor que nadie su validez. Además usaremos las informaciones que remitían cónsules de otros países.

1. José Cangas Argüelles, *Diccionario de hacienda*, Madrid, 1968, I, p.371.

2. Jesús Pradells Nadal, "Los cónsules españoles del siglo XVIII. Caracteres profesionales y vida cotidiana", *Revista de Historia Moderna*. N. 10 (1991), p.210.

3. J. Pradells Nadal, "Los cónsules españoles...", p. 224.

4. Ramón Lourido Díaz, *Marruecos y el mundo exterior en la segunda mitad del siglo XVIII*, Madrid, Agencia Española de Cooperación Internacional, Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, 1989.

5. Vicente Rodríguez Casado, *La política marroquí de Carlos III*, Madrid, CSIC, 1946.

6. Mariano Arribas Palau, *Cartas árabes de Marruecos en tiempo de Muley al-Yazid (1790-1792)*, Tetuán, Cremade, 1961.

Cuando se llegaba a un acuerdo de paz y comercio se plasmaba en documentos de los que disponemos en abundancia en nuestros archivos nacionales: acuerdo de 1767 entre Muhammad III y Carlos III⁷, los de 1780⁸ y 1785, así como la paz de 1799⁹. Completa esta información los memoriales de militares e ingenieros agregados a las comisiones diplomáticas sobre el país vecino y su idiosincrasia negociadora¹⁰.

El importante papel que el cónsul general de Marruecos, como comerciante y como diplomático, tuvo en las relaciones hispano-marroquíes nos obliga a consultar documentos que hacen referencias a las acciones bélicas que los sultanes llevaron a cabo contra plazas españolas y que interferían en los asuntos comerciales, como los referentes al cerco de Ceuta de 1790¹¹. Es notoria la información que nos ofrece al respecto el cuerpo documental titulado Marruecos-Príncipes, del Archivo General de Simancas, en los años circundantes al reinado de al-Yazīd (1790-1791)¹².

Para conocer la biografía del cónsul general en Marruecos utilizamos la documentación existente en la sección de Nobleza y Universidades relativa a sus peticiones de mercedes y cargos a la Corte, lo que implicaba la elaboración de expedientes acreditativos de sus méritos¹³.

2. LAS RELACIONES HISPANO-MARROQUÍES EN EL SIGLO XVIII.

Las relaciones hispano marroquíes durante el siglo XVIII fueron inestables. A ello contribuían dos factores: uno político que giraba en torno a las supuestas usurpaciones territoriales por parte de España; y otro económico, relacionado con las estrategias mercantiles en ambas orillas del estrecho de Gibraltar.

7. Archivo Histórico Nacional [AHN]. Estado, leg. 3372. Exp. 11.

8. AHN, ES, leg. 3372, exp. 14.

9. AHN, ES, leg. 3372, exp. 15.

10. Informes de José Fernández de Olarte, oficial ingeniero, sobre el desembarco de dinero y otros efectos de auxilio en Safi (Marruecos) para ayuda del príncipe Muley Hichen en la guerra civil marroquí, procedentes de España; así como dictamen en cuanto al futuro de Marruecos respecto a su soberanía de gobierno. (AGS, SGU, leg. 7311, 6.)

11. Expediente relativo a las medidas adoptadas por España para hacer frente al sitio de Ceuta proyectado por el rey de Marruecos del año 1790 (AHN, DC, leg.160, N. 44).

12. AGS, SGU, leg. 7318.

13. Genealogía de los alumnos del Real Seminario de Nobles de Madrid: Juan y Manuel González Salmón Gómez de Torres González de Lago y Torres. Naturales de Cádiz. Hijos de D. Juan Manuel González Salmón, caballero pensionado de la Orden de Carlos III, cónsul general en el Reino de Marruecos. Entraron en el Real Seminario en 1794. Partidas sacramentales y certificaciones de títulos de nobleza. (AHN, U, leg. 665, Exp. 52).

El Estrecho ha sido, y es, un punto de fricción donde los pueblos de civilizaciones diferentes se ponen en contacto y dónde, como consecuencia casi fatal de fronteras, la guerra es posible ante la presencia de dos autoridades. Pensamos que las cuestiones culturales o políticas, en especial la religión, están en un nivel inferior a las económicas en cuanto a la causalidad de los hechos, y en estas se encuentra el origen de esa fricción en la falla ideológica del Estrecho. Razones económicas impulsaron a los cristianos a ocupar, a partir del siglo XVI, posiciones en África, como al Islam invadir la península Ibérica en el siglo VIII. Pero en el siglo XVIII las fronteras se estabilizaron y se hicieron necesarias las negociaciones que, cuando fracasaban, conducían inexorablemente a la guerra. No obstante, no se trataba de una acción colonizadora tal y como ocurriría en los momentos de la fuerte expansión colonial europea del siglo siguiente.

El siglo XVIII se inaugura en estas relaciones hispano marroquí con una guerra que se concreta en el asedio a Ceuta puesto por Mawlay Ismail, para crear una unidad territorial sin injerencias cristianas. Pero a su muerte no había conseguido expulsar a los españoles de Ceuta [aunque sí los expulsó de la Mamora y Tánger], ni tampoco logró la tranquilidad del reino que de nuevo se vio envuelto en luchas entre los pretendientes al trono.

Este interregno impidió a los españoles encontrar interlocutores válidos en Marruecos. El caos duró hasta 1742 en que la madre de ‘Abd Allāh, la inglesa Lal-la-Yanet, logró que su hijo fuera proclamado de nuevo sultán [ya lo había sido en 1729], reinando hasta 1757.

Pero el mejor aliado de España y sus comerciantes fue el hijo de ‘Abd Allāh, Muhammad b. ‘Abd Allāh [Muhammad III]. Los frailes franciscanos, y en especial fray Bartolomé Girón de la Concepción, fueron la mano extendida de Carlos III hacia este sultán para establecer relaciones comerciales y tratar de fundar una factoría en la costa africana frente a las islas Canarias. El resultado fue el tratado hispano marroquí de 1767 que culminaría el marino y cosmógrafo Jorge Juan Santacilia¹⁴.

En este acuerdo se declaraba el libre comercio entre españoles y marroquíes y, por fin, el establecimiento de cónsules en Marruecos [Tomás Bremod y Jorge Patissiat se establecieron en Larache y Tétuán respectivamente], aunque Muhammad III se negó, por el momento, al establecimiento comercial frente a Canarias.

Esta avenencia se basaba en el interés de la monarquía alauita por conceder a europeos puertos de donde extraer granos, a cambio de sustanciosas sumas de dinero que engordaran las arcas del sultán. A España tampoco le venía

14. AHN, ES, leg. 3372, exp. 11.

mal el convenio, pues era un eslabón más, junto con los acuerdos con Suecia, Dinamarca y Portugal, para aislar a Inglaterra¹⁵.

Pero los resultados de ese arreglo no fueron los esperados. Muhammad III no solo lo entendió como una paz marítima y, por consiguiente, se reservó el derecho de atacar por tierra a Melilla [1774], sino que, además, el intercambio de mercancías entre España y Marruecos era favorable a este país porque imponía aranceles superiores a los que exigía España. Los comerciantes españoles se veían obligados a bajar el precio de sus mercancías si querían venderlas en Marruecos, pues de otra manera se veían obligados a regresar con ellas.

El papel del cónsul consistió, pues, en obtener concesiones especiales del sultán y crear casas comerciales. El primer objetivo se consigue con la firma del acuerdo de Aranjuez entre el embajador Muhammad b'Utmān y Floridablanca el 30 de septiembre de 1780¹⁶. En él se autorizaba a los barcos españoles a comerciar con los puertos marroquíes de donde, por el momento, se expulsaba a los ingleses. La precariedad de la economía alauita, endeudada como consecuencia del fracaso de Muhammad III en la toma de Melilla en 1774 y sus problemas con Argel, facilitaron su firma.

El segundo objetivo, la creación de una casa comercial, se lograría en 1785. En este año se envió una nueva embajada a Marruecos encabezada por Francisco Salinas y Moñino, sobrino carnal de Floridablanca, pero cuyo miembro ejecutor fue Juan Manuel González Salmón¹⁷. El sultán concedió privilegios a los franciscanos, liberó a cristianos esclavos y, lo que era más importante, concedió la extracción de granos por los puertos del norte a los españoles, portugueses e italianos, aunque poco después el negocio quedaría reservado exclusivamente a los españoles en condiciones muy ventajosas. Un mes más tarde se extendería estos derechos al puerto de Dār al-Baydā [Casablanca], donde se establecería una casa comercial española que, si bien en un principio iba a ser controlada por el Banco de San Carlos, finalmente sería dirigida por la compañía semi-estatal gaditana Campana, Riso Patrón y Cía¹⁸. Además se redujo considerablemente los derechos de exportación para los españoles en Mogador¹⁹ y se extendieron los privilegios a Rabat²⁰.

15. Juan Hernández Franco, *Aspectos de la política exterior de España en la época de Floridablanca*, Murcia, Real Academia Alfonso X El Sabio, 1992, p.70.

16. AHN, ES, leg. 4322.

17. Manuel Conrotte, *España y los países musulmanes durante el ministerio de Floridablanca*, Madrid, Imprenta del Patronato de Huérfanos de Administración Militar, 1909, p. 253.

18. R. Lourido Díaz, *Marruecos y el mundo exterior...*, p. 627.

19. AHN, ES, leg. 4317.

20. AHN, ES, leg. 4318.

Ventajas comerciales obtenidas por España tras el acuerdo de 1785²¹

Cantidad	Géneros	Derechos		
		antes de 1785	después de 1785	diferencia
Cabeza	vacuno	4 pesos fuertes	3 pesos fuertes	-1 peso
Cabeza	Lanar	10 onzas	5 onzas	-5 onzas
Docena	gallinas	6 onzas	Libre	-6 onzas
Millar	huevos	3 pesos fuertes	Libre	-3 pesos
Fanega	legumbres	15 reales de vellón	4 onzas	
Quintal	almendras	3 pesos fuertes	1 peso fuerte	-2 pesos
Quintal	dátiles	10 onzas	Libre	-10 onzas
Quintal	naranjas	10 onzas	Libre	-10 onzas
Quintal	Leña	1 onza	Libre	-1 onza
derechos de anclaje		3 pesos y 3 onzas	Libre	-3 pesos y 3 onzas

Para Ramón Lourido Muhammad III concedió estas prerrogativas en agradecimiento por la ayuda prestada por España en los años en los que el hambre y la epidemia de peste asolaban el país. Pero en el fondo de la cuestión subyacía un enriquecimiento de los comerciantes españoles y del mismo sultán. En Dār al-Baydā se efectuaron sacas y sacas de trigo procedentes de la región de Chawiyya, que aumentó su producción²². En este negocio el sultán obtendría 591.252 pesos que depositó en una entidad financiera de Cádiz para mantenerlos alejados de los insurrectos, en especial de su hijo al-Yazid²³. La antigua localidad de Anfa, adquiriría con este negocio una relevancia internacional que la convirtió en la actual ciudad que es Casablanca²⁴. Por su parte la concesión de Rabat sirvió a los intereses de Francisco Seguí, empleado de la renta de tabacos en Madrid, quien estableció una casa comercial a cargo de su cuñado Carlos Chiessa, con resultados bastante lamentables²⁵.

Pero Muhammad b. Abd Allā estaba viejo y cansado y José Manuel González Salmón sabía que tras su muerte las relaciones con España iban a

21. Elaborado con los datos de Gregorio De Morales, "La embajada de don Francisco Salinas y Moñino y el arreglo de 1785", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Madrid, 1913, p. 33.

22. R. Lourido Díaz, "La plaza de Ceuta, estímulo del patriotismo y del genio político de Muhammad III (1757-1790)", *III Jornada de Historia de Ceuta*. Ceuta, Instituto de Estudios Ceutíes, 2004, p. 119.

23. Ricardo Ruiz Orsatti, *Relaciones hispano marroquíes. Un gran amigo de España: El sultán Mohammed-ben-Abdalá. El monopolio de Casablanca. Floridablanca y la primera moneda marroquí acuñada fuera de Marruecos*, Madrid, 1944, pp. 112-113.

24. R. Lourido Díaz, "La plaza de Ceuta, estímulo..." p. 119.

25. M. Conrotte, *España y los países musulmanes...* p, 259.

cambiar si quien heredaba el trono era al-Yazīd, enemigo acérrimo de España. Cuando el día 11 de abril de 1781 fallecía Muhammad III, al-Yazīd tomaría la iniciativa y se haría con el control de la mayor parte del territorio marroquí, aunque no pudo evitar la guerra civil con sus hermanos. El panorama que se presentaba no era nada favorable a España y obligaría a José Manuel González Salmón a desplegar todas sus dotes diplomáticas y comerciales.

3. JUAN MANUEL GONZÁLEZ SALMÓN, CÓNSUL Y COMERCIANTE. LA IMPOSIBILIDAD DE UN ASCENSO SOCIAL

Juan Manuel González Salmón era natural de Mata en el consejo de San Felices de Buelnas en Santander, hijo de Juan Manuel Fernando González Salmón de la misma naturaleza y Teresa González de Lago²⁶, de cuyo matrimonio eran frutos otros cuatro hijos, entre ellos Antonio, que fue vicecónsul de España en Tánger²⁷.

Atraído por la riqueza de la Cádiz del siglo XVIII, se estableció en ella, donde entró a trabajar en la casa del coronel e ingeniero en jefe, Luis Huet²⁸, con anterioridad al año 1772, en el que el ingeniero se trasladó con toda su familia a la Habana²⁹. En el testamento de su padre se hace referencia a su actividad comercial en la ciudad andaluza: [...] el primero [Juan Manuel] se [h] alla comerciante en la ciudad de Cádiz, dónde tomó estado³⁰.

Entre 1773 y 1774 ejerció el cargo de secretario del viceconsulado español en Tánger, a las órdenes del vicecónsul Francisco Pacheco³¹. En 1778 contrajo matrimonio en Cádiz con Ignacia Gómez,³² pero regresó de inmediato a Tánger donde al año siguiente recibió el encargo de Martín Álvarez de Sotomayor, comandante del ejército de San Roque, de que le informase de los movimientos de los ingleses en Tánger. Tras la guerra con Inglaterra en 1783, fue nombrado cónsul general de España en Marruecos con residencia en Tánger y con un sueldo de 36.000 reales de vellón al año³³.

26. Vicente de Cadenas y Vicent, *Extracto de los expedientes de la Orden de Carlos 3º (1771-1847)*, Tomo V, Instituto Salazar y Castro (CSIC), Madrid, 1983, p. 232.

27. V. de Cadenas y Vicent, (coord.) *Pleitos de hidalguía que se conservan en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Extracto de sus expedientes. Siglo XVIII*, Tomo XIX, Instituto Salazar y Castro (CSIC), Madrid, 1991, p. 58.

28. AHN, ES, leg. 3415. Ver: Julián Ruiz Ribera, *El Consulado de Cádiz: matrícula de comerciantes 1730-1823*, Cádiz, Diputación Provincial, 1988.

29. Archivo General de Indias [AGI], Contratación [C] leg, 5517, núm.1, r, 39.

30. AHN, ES, leg. 4316, caja 1.

31. Mariano Arribas Palau, "El ceutí Francisco Pacheco, intérprete y vicecónsul (último tercio del siglo XVIII)" *III Jornadas de Historia de Ceuta*, Instituto de Estudios Ceutíes, Ceuta, 2004, p. 322.

32. AHN, Universidades [U], leg. 665, exp. 52 f. 15.

33. AHN, ES, leg. 3415.

En 1786 sería nombrado caballero pensionista de la Real Orden de Carlos III³⁴. Era su primer paso desde un modesto linaje originario de las montañas de Santander que se remontaba al siglo XVI, a la nobleza, pero no pasaría de ahí. Su carrera transcurría paralela a sus negocios mercantiles, pues como consecuencia del acuerdo de 1785 residió un año en Casablanca dedicado al comercio: “ha estado ligado en asuntos de comercio y se cree lo esté todavía, con la casa de Rizo, Campana, Patrón y Cia., siendo esa la causa del gran caudal que ha adquirido en el consulado³⁵”.

Aunque la actividad mercantil no impedía acceder a puestos más importantes de la administración, como el de Juez de Alzada y Arribada de Cádiz que solicitó desde 1795, no pudo Juan Manuel González Salmón conseguir sus objetivos. Pudieran ser rencillas personales, pero lo cierto es que se le negó tales puestos porque “hay mucha distancia del consulado de Marruecos a un destino en el que no está desayrado un general ni tampoco un embajador”, como diría Pedro Varela³⁶.

Poco más va a conseguir González Salmón en el plano político, salvo el nombramiento de intendente del Ejército. Fallecería el 22 de octubre de 1800 víctima de la epidemia de fiebre amarilla que asoló el sur de España en estas fechas.

4. EL PAPEL DEL CÓNSUL GENERAL DE ESPAÑA EN MARRUECOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS DEL SIGLO XVIII

Que la actividad de Juan Manuel González Salmón y su hermano Antonio en Marruecos fue más propia de comerciantes que de representante diplomático, es lo que pretendemos demostrar en este último punto de nuestra comunicación.

Una vez al-Yazīd en el poder, aunque con una fuerte oposición de sus hermanos, surgiría el primer conflicto con los comerciantes españoles en Dār al-Baydā. En el mes de abril de 1790, esta ciudad fue atacada por las tribus vecinas, teniendo los comerciantes españoles que sufragar los gastos de su defensa. Los ataques finalizaron el 2 de mayo de 1790³⁷ y al-Yazīd agradeció a España y a la casa comercial española la ayuda. Pero pronto cambió de actitud y ordenó que sus miembros abandonaran Dār al-Baydā, viéndose obligados a malvender sus mercancías. El gobierno español y Juan Manuel

34. AHN, ES-Carlos III, exp. 239. Ocuparía la vacante que dejó por fallecimiento Gonzalo Enrique de Luna, ministro del Consejo Real. (AHN, U, leg. 665, exp. 52 fs 4 y 8).

35. AHN, ES, leg. 3415. Informe de Pedro Valera, ministro de Hacienda de Godoy.

36. M. Arribas Palau, “Juan Manuel González Salmón...” p, 148.

37. Hay al menos dos copias de un diario de los acontecimientos de Dār al-Baydā, una desde el 13 de abril de 1790 hasta principios de mayo y la otra desde la misma fecha de inicio hasta el 28 de abril (AHN, ES, leg. 4322, f. 23).

González Salmón, comenzaron a tomar conciencia de que era necesaria una intervención en la política interior marroquí. Más claro se vio esa necesidad cuando, tras convocar el sultán a los cónsules extranjeros, afirmó que estaba en paz solo con Inglaterra y la república de Ragusa [actual Croacia] y que los demás representantes comerciales debían abandonar el país.

No obstante, Antonio González Salmón trató de renovar los tratados comerciales, manteniéndose neutral en sus disputas internas que asolaban el reino, pero solo pudo arrancar del sultán la promesa de permanecer en Tánger siempre que España enviase un embajador en plazo de cuatro meses.

No fue casualidad que la persona elegida por al-Yazid para llevar a cabo esa embajada fuera Juan Manuel González Salmón. Los negocios que en tiempos pasados había hecho con Marruecos, le convertía en la persona idónea para un sultán que tenía necesidad de sacar el mayor beneficio posible del comercio para sufragar con ello su costosa guerra contra sus hermanos.

Derechos impuestos por al-Yazid a los barcos españoles³⁸

Géneros	Peso fuerte	Reales	Maravedíes	Géneros	Peso fuerte	Reales	Maravedíes
bueyes	4	4	6	huevos miles	1	2	3
vaca	6	4	16	dátiles (quintal)	4	2	3
carnero		16	24	pasas, aceite, jabón..	2	2	3
gallina (docena)		14	21	Legumbres	1	2	3
naranjas (millar)	1	2	3	nueces (millar)		12	18

Mientras tanto eran los ingleses los que tenían ventajas comerciales, a cambio de ayuda desde Gibraltar para tomar Ceuta³⁹. Además, se rumoreaba la presencia de marroquíes en el Peñón para ejercitarse en tácticas militares. En cambio los derechos que debían abonar los barcos españoles eran más elevados que los que se pagaban tras el acuerdo de 1785 con Muhammad III.

Si a estos elevados aranceles se añade que en Mogador no se permitía al comisionado, José Somoza, cargar mercancías desde el 22 de abril de 1790⁴⁰, que los marineros españoles eran mal visto en los puertos marroquíes y que

38. AHN, ES, leg. 4326.

39. El comerciante José Riso informaba de las especiales atenciones que recibía el cónsul inglés en Marruecos (AHN, ES, leg. 4323).

40. AHN, ES, leg. 4322.

las dos únicas formas de continuar con los negocios era cambiar cautivos musulmanes, rescatados por españoles, por trigo⁴¹ o utilizar barcos con pabellones extranjeros, se comprende que se hacía necesaria la embajada.

Juan Manuel González, que había abandonado Tánger por motivos de salud, estuvo de acuerdo en llevarla a cabo personalmente para poder volver a la situación anterior. El lugar elegido para desembarcar fue precisamente Tánger, donde permanecía su hermano Antonio⁴², poniéndose mucho cuidado en que ningún imprevisto estropeará la misión⁴³.

Pero la embajada se saldó en un estrepitoso fracaso, ya que Juan Manuel González Salmón salió del puerto de Tánger sin desembarcar, no sin antes llevarse consigo, tras una estratagema bien planteada, a todos los miembros de la casa consular española. Las condiciones impuestas por el sultán eran inaceptables, quien además acusó del fracaso a los oscuros intereses del cónsul español: “En cuanto a vuestro cónsul, no ha aceptado la paz con nosotros a causa de la actuación que había tenido en Casablanca y su perfidia en la franquicia de trigo que cargaba él, Qaddās y el hijo de Ábd-el-Malik [gobernador de Tánger]⁴⁴”.

Los ingleses excitaban aun más los ánimos de al-Yazīd afirmando que los manejos de Juan Manuel González habían privado al sultán Muhammad III de sustanciosas ganancias al exigir a los españoles unas tasas tan rebajadas. Aun poniendo en cuarentena estas afirmaciones que procedían del enemigo, no podemos menos que reflexionar sobre lo que sustancialmente pueden tener de verdad.

Sabemos que poco antes de la muerte de Muhammad III el cónsul español estaba negociando un tratado comercial para, desde el puerto de Dār al-Baydā, surtir de bizcocho, carne salada y legumbres a la escuadra española que asediaba Gibraltar, así como el permiso para sacar carbón por Tetuán, Tánger y Alcazaseguer para Cádiz y Ceuta. Además pretendía introducir en Marruecos paños de Segovia y Valdemoro. Este negocio se le vino abajo y no es de extrañar su interés por retomarlo.

41. Como hizo el capitán del bergantín “Santa Clara”, Manuel Spiteri, con cautivos musulmanes rescatados en Malta y por los que obtuvo 15.000 pesos francos (500 por cada cautivo), con los que comprar trigo, aunque no logró cobrar la totalidad de la deuda (AHN, ES, leg. 4322).

42. AHN, ES, leg. 4322.

43. La deserción de un antiguo embajador marroquí que había estado a las órdenes de Muhammad III, al-Zuwayn, hizo peligrar la embajada al pedir este refugio en España, pero finalmente se pudo solventar el problema (AHN, ES, leg. 4316). También el gobierno español, por indicaciones de Juan Manuel González Salmón, pasó de puntillas sobre el feo asunto del asesinato del antiguo ministro de Muhammad III, El Effendi, y cuyas manos fueron colgadas en la puerta de la casa consular española en Tánger (AHN, ES, leg. 4323).

44. M. Arribas Palau, *Cartas árabes...*, pp. 120-122.

Por parte de Floridablanca la alternativa era la guerra, escenificada en un ataque a Tánger⁴⁵, pero Juan Manuel González, aunque en el pasado había aconsejado ese ataque, tenía ahora otra idea más audaz y, a su juicio, eficaz: el derrocamiento de al-Yazīd y la imposición en el trono alauita de un sultán que estuviera lo suficientemente agradecido como para tener un trato de favor con España.

Como era de esperar triunfó la idea de Juan Manuel González Salmón que contaba además con el argumento del desorden interno de Marruecos y las intenciones de al-Yazīd de atacar Ceuta. Finalmente hay que mencionar que otros cónsules europeos comenzaron a sufrir los efectos de la situación interna de Marruecos, y deseaban también la intervención española de la forma que fuese. Solo los ingleses estaban a favor de mantener a al-Yazīd en el trono.

Juan Manuel González entró en contacto con esos agentes extranjeros, como Gerónimo Chiappe, cónsul de Venecia, con el que pasó unos días en Chiclana y del que consiguió una información de gran valor, ya que su hermano, Francisco Chiappe, era consejero de al-Yazīd. Al cónsul español no le interesaba ya la paz con Marruecos y lo que quería era un nuevo monarca más al estilo de Siyyidi Muhammad b. Abd-Allá. Por esa razón impidió que Gerónimo Chiappe llegara a Madrid para conseguir un arreglo favorable con España en nombre de al-Yazīd⁴⁶.

Otro personaje utilizado por Juan Manuel González fue el alcaide de Salé, Dris, quien se prestó a ello más por intereses personales que por ayudar a España⁴⁷. No obstante hay que reconocer el esfuerzo que hizo en pos de la consecución de los planes de Salmón y el peligro a que ello le expuso, pues estuvo detenido en la cárcel de Rabat de donde fue sacado con el dinero remitido por Juan Manuel González Salmón, huyendo después a Mazagan en compañía de su familia⁴⁸.

Además Salmón se rodeó de confidentes y amigos del cuerpo consular: Wyk, cónsul de Suecia, Juan Manuel Gómez, secretario del cónsul de Portugal, Pascual Teste, comerciante de Gibraltar... es decir, toda una coalición de mercaderes para influir en la política interior de Marruecos.

También intervino en esta operación el comisionado por Francia, Luis Antonio Claudio Mure de la Pelanne, encargado de transmitir a Dris, las

45. AGS, SG, leg. 7314.

46. AHN, NO, Osuna, leg. 319, doc. 9.

47. Alcaide era un oficial de ejército que se distinguía por el número de soldados que tuviera a su mando, oscilando este entre 25 y 1.000.

48. M. Arribas Palau, "Cómo se fugó de Marruecos el alcaide Dris" *Homenaje a Guillermo Guastavino*, Madrid, 1974, pp. 417-428.

misivas de Salmón⁴⁹. El cónsul enviaría a Dris grandes cantidades de dinero enmascarado en transacciones comerciales a través de barcos neutrales fletados por el comerciante Guillaume Coronata⁵⁰. Además del dinero se envió a Mure mercancías cuyo importe de venta sería entregado a Dris: trigo, remitido en el bergantín “El Ciudadano”, y harina, telas, té, azúcar y pañuelos de seda, transportado por el buque portugués “Nuestra Señora de la Concepción⁵¹”. Esta entrega de dinero se hizo tanto antes como después de la muerte de al-Yazīd, porque el objetivo era poner a un sultán favorable a España, no solo derrocar a al-Yazīd.

Cantidades remitidas por Juan Manuel González Salmón
a Dris a través de Guillaume Coronatta

Buque y remitente	Bandera	Dinero
Nuestra Señora de la Concepción	Portuguesa	1.000 duros
Saint Denis	Francesa	625 duros
El Ciudadano	Francesa	5.000 pesos fuertes
Antonio González		2.000 pesos fuertes
Luis Antonio Claudio Mure		3.000 pesos fuertes propiedad de Coronata que Salmón se compromete a devolver.
Juan Manuel González		14.000 pesos fuertes para sacar a Dris de la cárcel de Rabat donde estaba detenido.

Nos preguntamos de dónde salía ese capital, y la respuesta no puede ser otra que de los bolsillos de González Salmón y de los demás comerciantes gaditanos, si bien el cónsul solicitaría en algunas ocasiones su reembolso a Hacienda, y en otras usaría este argumento para intentar obtener, como hemos visto, ascensos personales.

Entre Dris y González Salmon eligieron a Muslama como candidato para derrocar a al-Yazīd. También consiguió de Floridablanca dos fragatas, “Santa Catalina” y “Florentina”, en las que transportar material de guerra y

49. M. Arribas Palau, “La ayuda prestada a España por el canciller Mure de Pelanne en 1791-1792” *Revue de l’Occident musulman et de la Méditerranée*, 1970, vol. 8, pp. 31-44.

50. AHN, ES, leg. 4324.

51. Mure aprovechó también la ocasión para hacer negocio, pues en el viaje de vuelta embarcó 50 bueyes y una partida de cera y piel de cabra para ser vendido en España. [M. Arribas Palau, “La ayuda prestada...” p. 34].

dinero (100.000 pesos fuertes) a Salé. El encargado de hacer la entrega fue su hermano Antonio, ya que Juan Manuel argumentó encontrarse enfermo. Esta ayuda fue desembarcada en la bahía de Safi, donde se le informó que el pretendiente al que iba dirigido el cargamento no era Muslama, sino Hisam, ya que el primero mantenía una actitud un tanto pasiva, mientras que el segundo estaba más dispuesto a la acción. La verdad es que al cónsul español no le importaba quien fuera el encargado de derrocar a al-Yazīd, siempre que ello se produjera sin más dilación⁵².

Ignoramos si la ayuda española sirvió o no para hacer caer a al-Yazīd, pero lo cierto es que este perdió la vida en combate frente a su hermanos Hissam. No obstante aun quedaba camino por recorrer, pues se desconocía quién sería finalmente el sustituto, ya que Hisam, tras derrotar a al-Yazīd, perdió el favor de muchas de las regiones, mientras que otros hijos de Muhammad III se disputaban el trono: Sulayman y Mawlāy Husayn. Juan Manuel González Salmón maniobró entre ambos, sin comprometerse con ninguno, y dispuso que la casa Benito Patrón de Cádiz agasajase de su propio dinero a ambos para ganar el favor de quien fuese el vencedor de esa guerra civil. La casa comercial corrió con los gastos de la intriga en Marruecos para que los beneficios del posible acuerdo con el nuevo sultán repercutieran en ella⁵³.

Juan Manuel González era quien organizaba la política exterior en esta zona, dada la debilidad en la que se encontraba el gobierno de Carlos IV. Así, ordenó que no solo no se enviaran embajadas a Marruecos sino que se evitase recibir en España a enviados de cualquiera de los dos pretendientes⁵⁴.

Por fin se resolvió el dilema y Sulayman fue proclamado emperador de Marruecos. De inmediato nuestro cónsul se prestó a dirigir la embajada encargada de firmar nuevos acuerdos.

5. CONCLUSIÓN. EL ACUERDO DE 1799.

La mejor prueba de que la intervención de Juan Manuel González Salmón tuvo éxito la tenemos en el contenido de los acuerdos entre España y Marruecos firmado en 1799, con los que la situación revertía a como estaba en el reinado de Muahmmad III.

Formaron parte de la comisión, además de Juan Manuel González, algunos oficiales de artillería, servidumbre, músicos militares, el comisario de guerra, José Somoza, el interprete, José de la Cruz y, para que nos demos cuenta de la importancia de Juan Manuel González como gestor de todo este

52. AGS, SGU, leg. 7311, f. 6.

53. AHN, ES, leg. 4338, caj. 1, doc. n.º 108.

54. AHN, ES, leg. 4338, caj. 1, doc. n.º 130.

entramado diplomático, también le acompañaba su hermano, Fray Domingo González Salmón, de la orden de San Agustín⁵⁵.

La firma del convenio tuvo lugar el 1 de marzo de 1799, y en su artículo primero ya se percibe el retorno a la situación anterior puesto que se dice que se renuevan y confirman los acuerdos de 1767, 1780 y 1785 “en todo lo que no sea contrario al presente tratado⁵⁶”.

El cónsul general en Marruecos adquiere prerrogativas que antes no tenía: visar las mercancías que salían, vigilar los negocios de los españoles en Marruecos, recibir las quejas de los marroquíes en caso de diferencias con los comerciantes españoles, castigar las faltas que estos cometieran, conceder los permisos pertinentes para que los españoles pudieran salir del país y, finalmente, velar para impedir la fuga de capitales españoles por los puertos marroquíes. Según el artículo 7 el cónsul gozaría de las prerrogativas “que les concedió el gran rey difunto Sid Mohammed Ben-Abdalá”, entre las que destacaba la exención de derecho en la compra de cualquier bien que necesitasen para su consumo.

Además se abole la esclavitud por causa de guerra y se establece que los desertores de las plazas españolas fueran llevado a presencia del cónsul al ser apresados, salvo en el caso de que abrazasen la religión mahometana [artículo 14].

Pero los artículos que más nos interesan son aquellos que hacen referencia al comercio. Se declaraba la libre navegación de los buques de ambas naciones, debiendo pagar los barcos marroquíes en los puertos españoles la misma cantidad en derechos que venían pagando hasta ahora, mientras que los españoles abonarían en los marroquíes solo el 10% del valor de sus mercancías, sin derechos añadidos como había ocurrido en los dos años de gobierno de al-Yazīd. Además se permitirá a los pescadores de Canarias y del resto de España la pesca libremente desde Santa Cruz de la Mar Pequeña hacia el Norte.

Si bien no se llegó a la magnanimidad con la que nos trató Muhammad b. ‘Abd Allāh en cuanto a los derechos de aduana de los comestibles, estos descendieron de forma significativa con respecto a los que exigía al-Yazīd.

55. *Embajada de la Corte de España al rey de Marruecos en el año de 1799 por el plenipotenciario don Juan Manuel González Salmón Intendente honorario de ejército y caballero pensionado de la Real Orden de Carlos III*, Madrid, Imprenta de Sancha, M.DCCC, p, 10.

56. AHN, ES, leg. 3372, exp. 15.

Comparativa de los derechos de aduana de los comestibles
 en los años finales del siglo XVIII

Géneros	Derechos		
	1785	1791	1799
vacuno	3 pesos fuertes	6 pesos fuertes	3 pesos fuertes
lanar	5 onzas		5 onzas
gallinas	libre		3 onzas
huevos	Libre		5 onzas
legumbres	4 onzas	1 peso fuerte	4 onzas
almendras	1 peso fuerte		1 peso fuerte
dátiles	libre	4 pesos fuertes	5 onzas
naranjas	libre	1 peso fuerte	1 peso fuerte

En cuanto a la extracción de granos, se concedió la rebaja del 30% en el puerto de Santa Cruz de la Mar Pequeña, continuó la concesión de extracción de granos desde el puerto de Dār al-Baydā a Los Cinco Gremios Mayores de Madrid, que disfrutaba, como hemos dicho, la casa Campana, Rizo, Patrón y Cia., contra el pago de 16 reales de vellón por fanega, autorizándose al rey de España a extender este beneficio a los que considerare oportuno.

Finalmente la casa de Benito Patrón, continuaría extrayendo grano del puerto de Mazagan, con el pago de los mismos derechos que en Dār al-Baydā. Recordemos al respecto que esta empresa contribuyó con su capital a la ascensión al trono de Sulayman. Juan Manuel González Salmón había conseguido que las cosas volvieran a estar como antes de la muerte de Muahammad III.